

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO
HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO
REVEREND”**

CERTIFICA

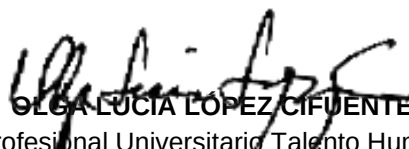
Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la INSUFICIENCIA del personal ENFERMERA en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA)	
Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DEL 2024 DE MINSALUD EN LA E.S.E. ALPROREV.**

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponder al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el mes de JULIO del año 2024.



OLGA LUCÍA LÓPEZ CIFUENTES
Profesional Universitario Talento Humano